

Convenio interno de colaboración en apoyo mutuo para la prestación de servicios médicos municipales de Etzatlán en Sta. Rosalia.

Partes: Región Sanitaria IX Ameca del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco y H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco.

Vigencia: A partir del día 01 de Enero del 2019, concluyendo el 31 de Diciembre del 2019.



Convenio interno de colaboración mutua para la prestación de los servicios médicos a los beneficiarios del seguro popular y población abierta, por parte del Casa de salud de Sta. Rosalía municipio de Etzatlán y los Servicios Médicos Municipales de Etzatlán, que celebran por una parte la Región Sanitaria IX Ameca del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, representado en este acto por el Director Regional Dr. Carlos Alberto Rosas Camacho, en lo sucesivo "LA REGIÓN SANITARIA", por la otra el Municipio de Etzatlán, Jalisco "EL AYUNTAMIENTO" representado en este acto por el C. Presidente Municipal de Etzatlán Mario Camarena González Rubio.

Antecedentes.

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 4º, párrafo tercero, el derecho de las personas a la protección a la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salud general.

Declaraciones.

I. Que por parte del Ayuntamiento está dispuesto a coadyuvar con la Región Sanitaria para el otorgamiento de la consulta médica de la población afiliada al Seguro Popular y población abierta; por parte de 1 médico adscrito a Servicios Médicos Municipales, al cual se capacitará en los programas prioritarios en salud, además apegarse a las Normas Oficiales Mexicanas, lineamientos, manuales de procedimientos y guías de práctica clínica, por lo que una vez capacitado conocerá el manejo del sistema de información y de las recetas médicas de Seguro Popular, esto en virtud de que somos conocedores de la capacidad instalada para atención en el Centro de Salud, la cual en estos momentos no cuenta con la atención por parte del área médica, durante el período que le corresponde, y en tanto se proporcionará el apoyo a través del médico de los servicios médicos municipales de Etzatlán en la Unidad de Salud de Sta Rosalía por el tiempo establecido.

II. Por Parte de la Región Sanitaria normar el sistema de trabajo en cuanto al sistema de información, uso del expediente clínico, elaboración de recetas, canje de las mismas, fijar fecha para poder iniciar la afiliación y reafiliación de los trabajadores según corresponda.

Clausulas.

PRIMERA: El presente tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de coordinación entre "LA REGIÓN SANITARIA" y "EL



AYUNTAMIENTO” para coadyuvar mutuamente con ampliación de servicios y beneficios para ambas Instituciones y sobre todo en bien de la población, por medio del presente convenio interno.

SEGUNDA: “LA REGIÓN SANITARIA” se compromete a facilitar los insumos necesarios para poner en marcha el convenio, la asesoría, y supervisión del mismo.

TERCERA: “EL AYUNTAMIENTO” se compromete a que su médico acate las indicaciones dadas por la autoridad sanitaria, y a dar su mejor esfuerzo en el cumplimiento del presente convenio interno; así como a brindar todas las facilidades para la afiliación y reafiliación al Seguro Popular del total de los trabajadores que reúnan los requisitos.

CUARTA: “LA REGIÓN SANITARIA” y “EL AYUNTAMIENTO” designarán a un responsable de cada parte para la ejecución del presente convenio interno.

QUINTA: Domicilios: “LA REGIÓN SANITARIA” con casa de salud Sta. Rosalía, municipio de Etzatlán Jalisco, y “EL AYUNTAMIENTO” en la calle [REDACTED], Jalisco, Etzatlán.

Por “LA REGION”.

Dr. Carlos Alberto Rosas Camacho
Director de la Región Sanitaria IX, Ameca
OPD Servicios de Salud Jalisco.

Por “EL AYUNTAMIENTO”.



C. Mario Camarena González Rubio.
Presidente Municipal de Etzatlán Jalisco.

